

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ECOSISTEMAS INNOVADORES “VLC/CAMPUS STARTUP 2015” PARA LA SELECCIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES CON BASE CIENTÍFICO- TECNOLÓGICA QUE SE GENEREN EN EL ENTORNO VLC/CAMPUS.

Valencia 12 de marzo de 2015

### 1. Antecedentes

---

La creación de Spin-Offs y Start-Ups de base tecnológica basadas en el conocimiento es un factor crítico para el desarrollo presente y futuro de la economía, para ello debe existir una red que dé soporte y que garantice la viabilidad de las iniciativas empresariales.

El Campus de Excelencia Internacional VLC/CAMPUS quiere establecer una metodología de innovación abierta en la que los agregados y los agentes públicos y privados de su área geográfica colaboren y compitan creando un entorno favorable a la innovación e intercambio de información, conocimientos, valores, recursos humanos y financieros, bienes y servicios, estimulando y concediendo facilidades para la transferencia de conocimiento, la promoción de actividades que fomenten la innovación, o la creación de empresas de base tecnológica.

En este contexto, alguno de los objetivos de este programa son:

- a) favorecer la interacción y generación de sinergias positivas entre científicos de la Universitat de València (en adelante, UV) y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC), con empresarios y emprendedores de diferentes sectores o campos de actividad distribuidos de forma heterogénea en las instalaciones del Parque Científico de la Universitat de València (PCUV).
- b) fortalecer los Parques Científicos facilitando el lanzamiento, la consolidación y promoción de iniciativas empresariales con base científico-tecnológica que se generen en el entorno VLC/CAMPUS.
- c) promover la cultura de emprendimiento entre el personal del campus.

# VLC/CAMPUS Start-Up



Estos objetivos se vehiculan a través de un Convenio de colaboración entre la UV, la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV) y la Asociación Española de Emprendedores Científicos (AEEC) para la puesta en marcha de un programa de Promoción de Ecosistemas Innovadores.

Mediante el programa de Promoción de Ecosistemas Innovadores, VLC/CAMPUS ha puesto, en marcha en el Parque Científico de la Universitat de València (PCUV), unas infraestructuras de soporte al emprendedor. Esta actuación ha contado con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante el subprograma de fortalecimiento del programa Campus de Excelencia Internacional. Se trata de unos espacios de trabajo multidisciplinar, de altas prestaciones en los que puedan establecerse emprendedores para desarrollar proyectos empresariales innovadores. Dichos espacios permiten dar cabida a iniciativas o proyectos de diferentes campos científico-tecnológicos (la química, la biotecnología, las TICs o la electrónica,...) con diferentes necesidades de infraestructuras y servicios.

Por todo ello, la UV y el CSIC han decidido impulsar el programa **“VLC/CAMPUS-STARTUP 2015 | Desarrolla tu empresa con la UV y el CSIC”**, mediante el cual pretenden apoyar el desarrollo de empresas innovadoras y/o de base tecnológica en el entorno de VLC/CAMPUS, poniendo a su disposición espacios en el PCUV y facilitando el acceso a los diferentes programas de apoyo a la innovación y al emprendedor de las entidades y organismos gestores y colaboradores.

En el marco de VLC/CAMPUS, esta convocatoria para la promoción de ecosistemas innovadores está coordinada el vicerrectorado de Sostenibilidad y Planificación de la UV y la Delegación Institucional del CSIC en la Comunidad Valenciana. La gestión corresponde a la Oficina de Políticas para la Excelencia [OPEX] -estructura de gestión del programa Campus de Excelencia Internacional en la UV- y forma parte también de las acciones del Programa de Emprendimiento de la UV promovido por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, para impulsar la cultura emprendedora y facilitar la traducción del conocimiento generado en el campus en proyectos empresariales de alto valor para la sociedad.

## 2. Objeto

---

El vicerrectorado de Sostenibilidad y Planificación de la UV, en coordinación con la Delegación del CSIC en la Comunidad Valenciana, convoca<sup>1</sup> las ayudas “VLC/CAMPUS | STARTUP 2015” en el marco del programa de promoción de ecosistemas innovadores para el desarrollo de empresas innovadoras y/o de base tecnológica en el entorno VLC/CAMPUS poniendo a su disposición 9 espacios en el PCUV y facilitando el acceso a los diferentes programas de apoyo al emprendedor de las entidades y organismos colaboradores.

## 3. Beneficiarios y derecho de participación

---

3.1. Será beneficiaria de las ayudas del Programa cualquier empresa en la que al menos un miembro del equipo promotor esté relacionado:

- Prioritariamente, con la **UV<sup>2</sup>** (PAS, PDI, y/o estudiantes o Alumni UV) o personal técnico y científico vinculados al **CSIC**.
- Con el personal vinculado a cualquiera de las entidades, centros de investigación y empresas que conforman el **mapa de agregados del Campus de Excelencia Internacional VLC/CAMPUS** y que se puede consultar en el enlace: [http://www.uv.es/cie/mapa\\_vlc/mapa\\_VLC.pdf](http://www.uv.es/cie/mapa_vlc/mapa_VLC.pdf)

3.2. El proyecto debe ser innovador y/o basado en el conocimiento.

3.3. La empresa debe estar legalmente constituida y debe tener una antigüedad inferior a 3 años.

## 4. Vigencia del programa, financiación y tipos de ayudas.

---

A continuación, se detallan los términos y condiciones de la convocatoria del programa de promoción de ecosistemas innovadores “VLC/CAMPUS | STARTUP 2015” (en adelante Programa)

### 4.1 Vigencia

---

<sup>1</sup> Resolución de 25 de febrero de 2015 del Rector de la UV sobre de la delegación de firma de convocatorias y resolución de ayudas en el ámbito del programa Campus de Excelencia Internacional.

<sup>2</sup> El personal vinculado a la UV deberá acreditar no estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

Las actividades previstas en el programa se desarrollarán, como máximo, hasta el 30 de Junio de 2016.

## 4.2 Financiación

La dotación máxima global del Programa será de hasta un máximo de 25.000,00 euros. La UV financiará las ayudas del programa hasta un máximo de 25.000,00 € procedentes del Campus de Excelencia Internacional VLC/CAMPUS, financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estas ayudas estarán condicionadas a la existencia de fondos en la orgánica 6770059170 específica 20130560 del presupuesto para el ejercicio 2015 de la UV.

## 4.2 Ayudas del Programa

El programa consiste en:

### 4.2.1 Consolidación de Start-Up existentes en el entorno VLC/CAMPUS en el PCUV

4.2.1.1 Las 9 ayudas a las empresas beneficiarias del programa consistirán en que la UV y la FPCUV facilitarán un espacio en el PCUV en base a las siguientes modalidades y condiciones generales:

- a) Modalidad SEMILLERO: el programa ofrecerá 5 alojamientos de trabajo gratuitos durante 12 meses, en el espacio de co-working del PCUV. El alojamiento en el SEMILLERO incluye mobiliario, conexión a internet, acceso a salas de reuniones y al resto de servicios del PCUV.
- b) Modalidad DESPACHO: el programa ofrecerá 2 espacios de trabajo gratuitos durante 12 meses, en el Edificio 1 Servicios Centrales del PCUV. El alojamiento en el despacho incluye mobiliario, conexión a internet, acceso a salas de reuniones y al resto de servicios del PCUV.
- c) Modalidad LABORATORIO: el programa ofrecerá 2 espacios de laboratorios de 30 m<sup>2</sup> con un descuento del 50% durante 12 meses. El alojamiento en el LABORATORIO incluye el mobiliario (bancada, tomas de agua, desagüe, y preinstalaciones de aire comprimido y agua desionizada), acceso a salas de reuniones y al resto de servicios del PCUV.

4.2.1.2 La FPCUV facilitará a las empresas beneficiarias del programa el acceso a programas de financiación y de apoyo al emprendedor de distintas entidades y organismos colaboradores.

### 4.2.2 Ciclo de Talleres Formativos de la AEEC.

El Programa contempla también un ciclo de talleres formativos en materia de emprendimiento y gestión empresarial para Start-Ups dirigida a los beneficiarios del programa y abierto también al resto de personal interesado. La presentación de una solicitud en esta convocatoria posibilita la participación en este programa formativo independientemente del resultado final del proceso de evaluación previsto.

El contenido de los talleres previstos es:

- ¿Por qué emprender?
- Cómo crear una Start-Up
- Innovación y redes sociales
- Propiedad intelectual y gestión de la innovación
- Financiación e inversión
- Marketing para Start-Ups

## **5. Formalización de las solicitudes y documentación**

---

La presentación de solicitudes originales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, se realizará preferentemente en el registro siguiente:

- Dirigidas a: Clara Martínez Fuentes, vicerrectora de Sostenibilidad y Planificación de la Universitat de València.
- Registro: Universitat de València. Avenida Blasco Ibáñez, 13-Nivel 1 (horario de atención, de lunes a viernes, por la mañana de las 09:00 hasta las 14:00 horas y por la tarde desde las 16:00 hasta las 18:00 horas).

Los documentos que se necesitan para que la solicitud sea admitida son:

- Formulario de solicitud (anexo 1 a esta convocatoria)
  - Nombre de la empresa
  - Nombre, apellidos y correos electrónicos de los componentes del equipo promotor con indicación de identificación del representante legal de la misma (persona de contacto)
  - Resumen del proyecto (máximo 200 palabras)
  - Modalidad de espacio al que optan de entre los que figuran en el apartado 3.2.1.1 anterior. Puede optarse a más de un tipo de espacio.
- Plan de empresa, que deberá desarrollar los siguientes puntos:

- Resumen / Datos básicos del proyecto
- Emprendedor: Datos promotores del proyecto
- Aspectos Jurídico-Fiscales
- Plan Económico-Financiero y de Inversiones
- Aspectos de Producción / Operaciones
- Plan de Marketing y Ventas
- Aspectos de Organizativos y RRHH
- Anexos (en su caso)
- CV de los promotores del proyecto
- En el caso de empresa se deberá enviar además:
  - Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la empresa
  - Fotocopia de la escritura de constitución y del alta censal (Modelo 036)
  - Evidencia de estar al corriente con la Seguridad Social, Hacienda Pública Estatal y Hacienda Pública Autonómica)

La propuesta deberá ir firmada por el representante legal de la empresa (persona de contacto).

Asimismo, los solicitantes enviarán una copia de la solicitud presentada a la dirección de correo electrónico [startup@vlc-campus.com](mailto:startup@vlc-campus.com).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la página web del PCUV y terminará el 30 de Abril de 2015 a las 12:00.

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

## **6. Órgano de evaluación, criterios y procedimiento de selección.**

### 5.1. Órgano de evaluación

La Comisión de Evaluación de las ayudas estará formada, en representación de VLC/CAMPUS, por las siguientes personas:

- La Vicerrectora de Sostenibilidad y Planificación UV
- La Vicerrectora de Investigación y Política Científica de la UV
- El Coordinador Institucional del CSIC en la Comunidad Valenciana

O en aquellas otras en las que deleguen su representación.

Esta Comisión podrá recabar el asesoramiento del personal técnico que considere conveniente.

## 5.2. Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará según los criterios siguientes:

- a) **Carácter innovador (40%)**  
Descripción de las posibles características innovadoras y diferenciadoras del producto o servicio que aportan valor añadido y lo distinguen de otros productos o servicios ya existentes.
- b) **Viabilidad (30%)**  
Justificación de la viabilidad económica y técnica de la empresa para desarrollar el producto o servicio
- c) **Enfoque a oportunidades atractivas de mercado: (30%)**  
Justificación de la necesidad de mercado que satisface el proyecto a desarrollar, detallando el público objetivo al que se dirige el estudio. Aplicabilidad de los resultados, cercanía al mercado e impacto socio-económico que supone

## 5.3. Procedimiento de selección:

### 5.3.1. Preselección y entrevista:

De todos los proyectos inscritos en la convocatoria se realizará una selección para una entrevista personal con los promotores de la iniciativa.

La Comisión de Evaluación realizará una preselección de candidaturas clasificándolas en función de sus características y concertará una entrevista personal con los promotores de las iniciativas con presentación del proyecto. La entrevista persigue contribuir a la valoración de los criterios de evaluación por parte de la Comisión de Evaluación y concretar las necesidades de consolidación de las Start-Up existentes en los espacios que el PCUV pone a su disposición en esta convocatoria.

### 5.3.2. Evaluación:



Una vez realizadas las entrevistas personales y valorados los criterios correspondientes, la Comisión de Evaluación elevará al órgano convocante una propuesta de Resolución indicando la denominación de la empresa, el nombre y apellidos del representante de la empresa y la propuesta de espacio a ocupar en el PCUV.

## **7. Resolución.**

---

A la vista de la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación, la Vicerrectora de Sostenibilidad y Planificación de la UV realizará una propuesta de resolución provisional, con la relación provisional de las ayudas concedidas dando un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Campus de Excelencia VLC/CAMPUS ([www.vlc-campus.com](http://www.vlc-campus.com)) y en la del PCUV (<http://www.pcuu.es>) para presentar escrito de aceptación de la ayuda.

Transcurrido dicho plazo, la Vicerrectora de Sostenibilidad y Planificación publicará en la web de VLC/CAMPUS la propuesta de la Resolución de Concesión Definitiva. En la resolución se especificará la denominación de las empresas beneficiarias de las ayudas previstas en los apartados 3.2.1. y 3.2.3 de esta convocatoria, el nombre y apellidos del representante de la empresa y la propuesta de espacio a ocupar en el PCUV.

Contra la Resolución de Concesión Definitiva que agota la vía administrativa cabrá recurso contencioso administrativo previo, en su caso, recurso potestativo de reposición.

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

## **8. Formalización de las ayudas para la consolidación de las Start-Up seleccionadas por el programa en el PCUV**

---

Las iniciativas beneficiarias del programa deberán formalizar su instalación en el PCUV antes del 1 de Julio de 2015.



## 9. Propiedad intelectual e industrial.

---

El contenido de las ideas que se presenten al Programa, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrán carácter confidencial, secreto y restringido y como tales serán tratados tanto por la Universitat de València, como receptora de las solicitudes, como por los miembros de la Comisión de Evaluación.

## 10. Protección de datos

---

La participación en esta convocatoria supone la incorporación de los datos personales a los sistemas de información de la Universitat de València, para la gestión administrativa de la misma.

Asimismo su participación comporta las siguientes cesiones de datos:

- Al CSIC, la FPCUV y a la AEEC para la gestión de las ayudas previstas en el programa
- Publicación de los resultados en las páginas web de la UV, el CSIC, la AEEC, VLC/CAMPUS y la FPCUV

Asimismo, autoriza que su información pueda ser utilizada por la Universitat de València para la remisión de informaciones sobre eventos relacionados con el ámbito del Programa por cualquier medio incluidas las comunicaciones electrónicas.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o oposición al tratamiento mediante la remisión de un mensaje de correo electrónico a [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) desde una cuenta de la Universitat de València, o por escrito aportando copia de documento oficial que acredite su identidad y justificación, si procede, de su solicitud dirigido a:

Protección de datos: Servei d'Informàtica. Universitat de València. C / Amadeu de Savoia, 4, 2n. 46010 -Valencia.

## 11. Publicidad

---

Los beneficiarios deberán dar publicidad a las ayudas recibidas en los contratos administrativos y laborales, publicaciones, ponencias y actividades de difusión de

resultados, mencionando expresamente que el proyecto ha sido financiado por el Campus de Excelencia Internacional VLC/CAMPUS financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Además, las empresas participantes deberán publicitar la concesión de la ayuda en la página web de la entidad.

## **12. Observaciones**

---

La presentación de una solicitud para estas ayudas supone, por parte del beneficiario, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la UV pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

La detección de un incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que ésta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o concesión de las ayudas, supondrá la cancelación automática de dicha solicitud o de la ayuda si ésta hubiera sido concedida.

Los solicitantes aceptan de forma expresa la plena validez de los registros y medios electrónicos y telemáticos gestionados por los sistemas informáticos de la UV o de VLC/CAMPUS como prueba plenamente válida ante eventuales reclamaciones o procedimientos judiciales o extrajudiciales vinculados a la solicitud, selección, concesión, denegación y uso de las ayudas.

Clara Martínez Fuentes  
Vicerrectora de Sostenibilidad y  
Planificación de la UV

## Anexo I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ECOSISTEMAS INNOVADORES "VLC/CAMPUS STARTUP 2015  DESARROLLA TU START-UP CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS"					
<b>1. Nombre de la empresa</b>					
<b>2. Representante legal de la empresa (persona de contacto)</b>					
<b>Nombre</b>			<b>NIF</b>		
<b>Correo de Contacto</b>			<b>Teléfono de contacto</b>		
<b>Tipo de espacio PCUV al que opta (marcar con X):</b>		<input type="checkbox"/> <b>SEMILLERO</b>	<input type="checkbox"/> <b>DESPACHO</b>	<input type="checkbox"/> <b>LABORATORIO</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Descripción del equipo promotor</b>					
<b>Apellidos y nombre (incluido el representante legal de la empresa)</b>		<b>Tipo de vinculación con VLC/CAMPUS (pe. PAS/PDI/, Alumni en UV Personal Técnico / Investigador CSIC, centro agregado a VLC/CAMPUS)<sup>3</sup></b>		<b>NIF</b>	<b>Firma</b>
<b>3. Resumen del proyecto (máximo 200 palabras)</b>					

<sup>3</sup> Es necesario acompañar el formulario de la siguiente documentación:

- Documento justificativo de la vinculación con VLC/CAMPUS según el apartado 2.2.1

- Plan de empresa

- CV de los promotores del proyecto

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la empresa

- Fotocopia de la escritura de constitución y del alta censal (Modelo 036)

- Evidencia de estar al corriente con la Seguridad Social, Hacienda Pública Estatal y Hacienda Pública Autonómica)

- El personal vinculado a la UV deberá acreditar no estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.